

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2026/02713 *Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la aprobación provisional de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de una plaza de técnico/a de planificación económica, proyectos y subvenciones.*

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 914, de 03/03/2026 se establece:

Vista la Resolución n.º 3603, de 02/09/2025 por la que se aprueban las bases que han de regir el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico/a de planificación económica, proyectos y subvenciones, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A2 mediante el sistema de concurso-oposición.

Considerando los criterios que han de regir el proceso de selección.

Resultando que ha finalizado el plazo legalmente establecido en la convocatoria del proceso selectivo citado para la presentación de solicitudes y revisadas las mismas, procede aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas/excluidas.

Conforme las facultades conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y teniendo en cuenta que de acuerdo con la Resolución de Alcaldía 2543/23, de fecha 28 de junio, existe delegación a favor del concejal de Recursos Humanos.

En virtud de lo que antecede, se resuelve:

Primero.- Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas/excluidas que se cita a continuación:

a) Admitidos/as

Orden	Apellidos y nombre	DNI
1	MARTINEZ REYES ALBERTO	***0822**
2	REVERT POVEDA BLANCA	***3339**
3	VICENTE PAÑOS ADRIAN	***0563**
4	VILA CUCO ADRIA	***4758**

b) Excluidas

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Motivo exclusión
1	DEL HOYO CANTO MARGARITA	***8732**	No aportar justificante de pago de la tasa por derechos de examen y, en su caso, del derecho a reducción.



			No declarar que cumple todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. No aportar la titulación exigida en la convocatoria. No aportar la titulación de acreditación del nivel de inglés B2
2	PARDINES MARTÍNEZ EVA MANUELA	***5929**	No aportar justificante de pago de la tasa por derechos de examen y, en su caso, del derecho a reducción.
3	GRESA DE LOS ANGELES MANUEL JOSE	***4797**	No aportar justificante de pago de la tasa por derechos de examen y, en su caso, del derecho a reducción.

Las personas interesadas dispondrán en un plazo de 10 días hábiles para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión o realizar las alegaciones que se consideren oportunas, a partir del día siguiente a la publicación de la lista provisional de admitidos/excluidos en el BOP. Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos y excluidos, que también se hará pública por los mismos medios.

No obstante, en caso de que no se presenten reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio indicado en el párrafo anterior.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el BOP, en el tablón de edictos y en la página web **www.mislata.es**.

Mislata, 3 de marzo de 2026.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

